

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PUERTO RICO - CAQUETÁ

Puerto Rico, diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso : SUCESIÓN INTESTADA
Demandante : MAURICIO ALEJANDRO AVELLANEDA VARON
Apoderado : RUBEN CAMILO NOREÑA ALMARIO
Causante : EMILCEN VARON TORRES
Radicación : 1859240890012020-00025-00

Vista la constancia secretarial anterior, una vez allegado el trabajo de partición por parte del abogado del señor MAURICIO ALEJANDRO AVELLANEDA VARON en los términos del auto anterior, el Juzgado obrando de conformidad con el numeral 2 del Art. 509 ibidem,

DISPONE:

PRIMERO: SEÑALAR como nueva fecha y hora el día dos (02) de febrero de dos mil veintiuno (2021) a partir de las once de la mañana (11:00 A.M.), para que tenga lugar la audiencia virtual para emitir sentencia dentro de la sucesión de la referencia.

SEGUNDO: Por secretaría líbrese la respectiva comunicación mediante mensaje de datos a la dirección electrónica de la parte actora <Art. 8 Decreto 806 de 2020>.

NOTIFIQUESE,

**JULIO MARIO ANAYA BUITRAGO
JUEZ**

Firmado Por:

**JULIO MARIO ANAYA BUITRAGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL PUERTO RICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

710a050c0fd2da66c41f1f6830682f3f5192e871aeb25d8da27a821f3c097033

Documento generado en 19/01/2021 06:11:15 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**